UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 769 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 MAY 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1136, 1138 y 1139-2026-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 915, 916 y 918-2026- UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0726 y 0727-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 579, 580 y 581-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0618, 0619 y 0625-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 263, 264 y 266-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 175-2026-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 279 y 282-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF y sus modificatorias, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial;

Que, las Facultades de Ingeniería Química y Metalurgia y de Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San

Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2026-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 175-2026-UNSCH-FIQM/D, de fecha 13 de mayo de 2026, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato del Mtro. César Arango Alarcón, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2026-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 13 de mayo de 2026;

Que, con Memorandos Nros. 279 y 282-2026-UNSCH-FCSA, de fecha 21 de abril de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Mtra. Yuliana Esperanza Lara Cabrera, Lic. Cresencia Palomino Mayhua, Mtra. Rocío Buitrón Gutiérrez, Lic. Henry Gallardo Huarcaya, Lic. Celia Mischa Mendoza, Mtra. Betsaida Palomino Saccaco, Dra. Luz Maria Quispe Lazo, Lic. Edgar Américo Quispe Quintana, Mtra. Else Mayú Quispe Vallejo, Mtra. Yolanda Mancilla Castro, Lic. Edith Cintia De la Cruz Enciso, Mtra. Edith Jenniffer Paredes Osorio, Lic. Magaly Canchari Carbajal, Lic. Mariel Fernandez Polanco, Lic. Doris Gómez Tineo, Lic. Gladys Infanzón Escobar, Lic. Elinor Vanessa Guerra Paucar, Lic. Josefina Hinostroza Luyo, Mtra. Angela Catherine Baler Mallma, Lic. Hiversum Janampa Huaccachi, Lic. Gisela Maribel Mendoza Torres, Lic. Valerio Mitma Huamaní, Mtro. Edwin Cisneros Ayala, Lic. Neri Sosa Cabezas, Lic. Diana Mitma Huamani, Lic. Joecy Vanessa Canchari Villar, Lic. Karina Diana Tello Laura, Lic. Yeni Zavala Sauñe, Lic. Juana León Oscco, Lic. Lizbeth Gladys Quicaño Rojas, Lic. Rubén Amador Camasca Gonzales, Mg. Yovana Laurente Coronado, Dra. Liz Maritza Farfán Palacios, Lic. Gabby Maribel Huailla Romero, Lic. Gloria Ochante Pablo, Mtro. Mayner Mucha Curo y Lic. Norma Límaco Soto, acompañando la Resolución Decanal N° 197-2026- UNSCH-FCSA-D, de fecha 20 de abril de 2026;

Que, con Memorandos Nros. 263, 264 y 266-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0726 y 0727-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 579, 580 y 581-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 14 y 15 de mayo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2026-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y sus modificatorias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 769 -2026-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

CÓDIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA				
Departamento Académico de Ingeniería Química				
001261	César Arango Alarcón	DCU B1	32 HSM	13-05-2026 al 01-08-2026
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamento Académico de Enfermería				
	Rocío Buitrón Gutiérrez	DCU B1	32 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
	Yuliana Esperanza Lara Cabrera	DCU B2	16 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
	Cresencia Palomino Mayhua	DCU B2	16 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
	Henry Gallardo Huarcaya	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
	Celia Mischa Mendoza	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026

-1677-
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2026-UNSCH-CU

Betsaida Palomino Saccaco	DCU B3	08 HSM	24-04-2026 al 01-08-2026
Luz María Quispe Lazo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Edgar Américo Quispe Quintana	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Else Mayú Quispe Vallejo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Yolanda Mancilla Castro	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Edith Cintia De la Cruz Enciso	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Edith Jenniffer Paredes Osorio	DCU B3	08 HSM	21-04-2026 al 01-08-2026
Magaly Canchari Carbajal	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Mariel Fernandez Polanco	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Doris Gómez Tineo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Gladys Infanzón Escobar	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Elinor Vanessa Guerra Paucar	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Josefina Hinostroza Luyo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Angela Catherine Baler Mallma	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Hiversum Janampa Huaccachi	DCU B3	08 HSM	21-04-2026 al 01-08-2026
Gisela Maribel Mendoza Torres	DCU B3	08 HSM	24-04-2026 al 01-08-2026

-1677-
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2026-UNSCH-CU

Valerio Mitma Huamaní	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Edwin Cisneros Ayala	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Neri Sosa Cabezas	DCU B3	08 HSM	21-04-2026 al 01-08-2026
Diana Mitma Huamaní	DCU B3	08 HSM	21-04-2026 al 01-08-2026
Joecy Vanessa Canchari Villar	DCU B3	08 HSM	25-04-2026 al 01-08-2026
Karina Diana Tello Laura	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Yeni Zavala Sauñe	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Juana León Oscco	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Lizbeth Gladys Quicaño Rojas	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Rubén Amador Camasca Gonzales	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Yovana Laurente Coronado	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Liz Maritza Farfán Palacios	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Gabby Maribel Huailla Romero	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Gloria Ochante Pablo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Mayner Mucha Curo	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026
Norma Límaco Soto	DCU B3	08 HSM	20-04-2026 al 01-08-2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 769 -2026-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4°.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2026-UNSCH-CU

-07-

Distribución:

-
Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Area de Control Patrimonial
File personal
Interesados
Archivo

FESM/oegj